

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29250 GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 530/2013, se ha acordado mediante Auto de fecha 29 de julio de 2015 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la persona física don Eduardo Luis Jacobo Olmo, con NIE 41627611-A y domicilio en avenida Prat de la Riba, numero 7, código postal 17100, de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 30 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150041544-1